

CAMARA DE APELACION

Los Vocales de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad Rosario (Sala IV), Dres. Avelino J. Rodil, Juan José Bentolila y Edgar J. Baracat, han ordenado se notifique por edictos conforme lo dispuesto por el artículo 67 en el Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe, lo resuelto en los autos caratulados: MORALES, JOSÉ c/BETUCCI CARLINO, AMALIA y Otros s/Usucapión, CUIJ 21-05016008-1 (60/2017), lo que se transcribe a continuación: Acuerdo N° 388. Rosario, 19 del mes de Diciembre de 2018. la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario Resuelve: Rechazar el recurso de apelación. Las costas se imponen a la parte actora, que resulta beneficiada con este juicio promovido en su propio interés. Los honorarios de los profesionales que intervienen en esta instancia se regulan en el 50% de los que correspondan por la anterior instancia. El Juez Doctor Baracat habiendo tomado conocimiento de los autos, invoca la aplicabilidad al caso de lo dispuesto por el artículo 26, primera parte, ley 10.160. Insértese y hágase saber, (autos: Morales José c/Betucci de Carlino Amalia y ots s/Usucapión, Expte. 60/17). Fdo.: Dres. Avelino J. Rodil - Juan José Bentolila - Edgar J. Baracat - (art. 26, ley 10.160) (Vocales) - Dra. María Laura Gervasoni (Secretaria). Rosario, 26 de Febrero de 2020.

§ 33417296 Ab. 27 Ab. 29

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Señora Jueza Dra. Patricia Liliana Otegui, a cargo del Juzgado en lo Laboral de la 6° Nominación de Rosario, Secretaría de la Dra. Natalia Pagan Serra, en autos caratulados: LATTUCA. GISELA ARIADNA c/DIGIMEDIA SRL y Otros s/Cobro de Pesos - Rubros Laborales; Expte. N° 1841/17 - CUIJ 21-04118420-2. se ha ordenado notificar por edictos a los Sres. Joaquín Eduardo López Marull, DNI Nro. 25.171.739. y Juan Carlos Alvarez Gotilla, DNI Nro. 17.692.877, a los efectos que tomen conocimiento de los siguientes decretos: Rosario, 01 de Julio de 2019. A los fines del art. 51 de la ley 7.945 se fija la audiencia del día 13/08/2020 a las 08:30 hs. debiendo las partes concurrir a la misma bajo los apercibimientos contenidos en los arts. 51, 52 del mismo cuerpo normativo y que si faltare sin justa causa será tenido por confeso de los hechos expuestos en la demanda o su contestación, salvo prueba en contrario (art. 66 C.P.L). Notifíquese por cédula, Fdo. Dra. Natalia Pagan Serra (Secretaria) y otro: Rosario, 24 de Septiembre de 2019. Publíquense los edictos conforme lo peticionado. Fdo. Dra. Natalia Pagan Serra (Secretaria). Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos, en el BOLETÍN OFICIAL. En consecuencia: Se le hace saber a los Sres. Joaquín Eduardo López Marull y Juan Carlos Álvarez Goytia, que se ha fijado fecha de audiencia de art. 51 del CPL para el día 13/08/2020 a las 8:30 hs., a la que deberán concurrir bajo apercibimientos de ley. Publíquense sin cargo por tratarse de juicio Laboral. Rosario, 6 de Marzo de 2020. Germán A. Battistoni, prosecretario.

S/C 417560 Ab. 27 Ab. 29

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Ignacio Aguirre, Secretaría de la Dra. Valeria Bartolomé, dentro de los autos caratulados: ALVARENGA DANIEL c/PAZ RAMÓN JORGE MIGUEL y Otros s/Daños y Perjuicios; (Expte. Nº 21-11874510-5), se ha dispuesto citar y emplazar a Ramón Jorge Miguel Paz, D.N.I. Nº 20.173.317 para que dentro del término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía, comparezca a estar a derecho. A continuación se transcribe el decreto pertinente: Trib.Coleg.Resp.Extracontractual-6ta.Nom. Rosario, 24 de Junio de 2019 Hágase saber a las partes que el Tribunal ha quedado integrado por los Dres. Dr. Horacio Allende Rubino, Dra. Analia Mazza y Dr. Ignacio Aguirre. Designase como Juez de Trámite al Dr. Ignacio Aguirre. Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder acompañado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a la demandada Ramón Jorge Miguel Paz y aseguradora denunciada SEGUOMETAL COOP. DE SEG. LTDA. para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reserva de plantear el Recurso de Inconstitucionalidad (Ley 7055) y el Recurso Extraordinario (Ley 48) ante las CSJ de la Provincia de Santa Fe y de la Nación respectivamente. acredite su no de CUIT y su condición fiscal a los fines regulatorios. Oficiése al RNPA a efectos de individualizar al titular del dominio KCD 313, Sies, Heca, Fiscalía de Flagrancias, Sideat y Municipalidad de Rosario como lo solicita. Concédase al actor Sr. Edilberto Daniel Alvarenga DNI Nº 32.567.490, cuyos demás datos de identidad se encuentran acreditados en autos, el beneficio de litigar sin gastos contra los accionados en los presentes (arts. 332, 333, 335 y cons. del CPCC). Córrase Traslado a la contraria por el término de tres días (art. 89 del CPCC) a los fines de la oposición que refiere el mencionado art. 333 del CPCC, debiendo ofrecer toda la prueba conjuntamente con dicha oposición (arg. Art. 333 2do. Párrafo del CPCC). Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro. 48/2017 y 8/2018. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma debiendo asentar en la diligencia efectuada dicha información a los fines pertinentes, (arts. 35 y 87 CPCC). Dado, sellado y firmado a los 7 de Rosario de 2019. Dra. Ma. Guadalupe Gordillo, secretaria.

§ 90 417312 Ab. 27 Ab. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos CONSORCIO EDIFICIO EDIFICIO GALERÍA INDEPENDENCIA c/BRUNO, IVAN ANDRÉS s/Ejecutivo; (Expte: CUIJ 21-01485193-0), por decreto de fecha 18 de Junio de 2019 se ha declarado la rebeldía del Sr. Bruno, Ivan Andrés (DNI 32.185.568) por no haber comparecido a estar a derecho. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 11 de Marzo de 2020. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

§ 33 417427 Ab. 27 Ab. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos CARRERAS, JUAN CARLOS y otros s/Quiebra; (Expte. CUIJ 21-01468431-7), se ha dictado el siguiente Resolutorio: N° 257. Rosario, 10 de Marzo de 2020. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes en autos: Dr. Fabio Líber Juvenal (profesional por el acreedor peticionante) en la suma de \$ 14.015,25; Dra. Julieta Gallastegui (profesional por la fallida) en la suma de \$ 42.045,77; CPN Elsa Alicia López (síndica) en la suma de \$ 54.659,50; y los Dres. Juan Pablo Orquera y Lucrecia Mantello (patrocinantes de la Sindicatura) en la suma de \$ 29.432,04 -en proporción del 50% a cada uno-. Notifíquese a los profesionales beneficiarios por cédula (si no lo hicieren personalmente en las actuaciones). 2) Dése vista a Caja Forense a efectos de recabar su conformidad. 3) Publíquense los edictos a los que refiere el Art. 218 LCQ. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Rosario, 11 de marzo de 2020. Dr. Santiago Pascual, Prosecretario.

S/C 417426 Ab. 27 Ab. 28

Por disposición de la jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, secretaria de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: AVACA LAURA FERNANDA c/SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02925928-0, mediante Resolución N° 380 de fecha 09/03/2020, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Laura Fernanda Avaca DNI N° 31.986.385, con domicilio real en la calle Uruguay 3965 Pasillo Depto. 5 y legal en la calle Santa Fe 1410 Piso 2 Of. 13-14, ambos de la ciudad de Rosario, provincia de Santa FE. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 3) Ordenar la inhibición general del fallido, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe. a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina, (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si el fallido opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, ofíciase al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), a efectos de que tenga a bien informar respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten de titularidad del fallido, en todo el país y al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 4) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API (a los fines del art. 23 del Código Fiscal), a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 5) Intimar al deudor para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 6) Intimar a el fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 7) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 8) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficial al Correo Oficial SA y a las empresas Andreani SA y Oca S.A 9) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, ha efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si el fallido es actor o demandado

o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual), en tal caso, si corresponde, se ordene la remisión a este juzgado y, si no corresponde tal remisión, se ponga constancia en los respectivos expedientes. Los oficios deberán ser remitidos por la secretaría vía correo electrónico, haciéndole saber al oficiado que es innecesario responder si el fallido no es parte de ningún juicio tramitado por ante su juzgado. 10) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 11) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. C.C.Q.). 12) Clasificar al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de síndico a sus efectos designase la audiencia del día 18 de marzo de 2020 a las 10hs. La fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida -que comprenderá sólo los rubros generales - y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días. 15) Hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) Hacer saber al fallido que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme arts. 89 y 182 LCQ. Rosario, 9 de marzo de 2020. Dra. Patricia Andrea Beade, secretaria.

S/C 417430 Ab. 27 May. 4

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, en autos: RENIERO MAXIMILIANO PABLO s/Pedido de Quiebra; CUIJ 21-02923087-8, por auto N° 369 de fecha 09/03/2020, se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 4 de mayo de 2020 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día 16 de junio de 2020 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 13 de agosto de 2020 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Insértese y hágase saber. Asimismo, se hace saber que el Síndico designado en los presente autos es el CPN Rodrigo Martín Izquierdo, con domicilio en calle Cochabamba 462 de Rosario y con horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20hs. Publíquense por 5 días - Edicto sin cargo conforme art. 182 LCQ. Dra. Patricia Andrea Beade, secretaria.

S/C 417431 Ab. 27 May. 4

El Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario por el presente hace saber que dentro de los autos BANCO MACRO SA c/SANTINELLI REALDO HUMBERTO y otros s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA: CUIJ 21-01555697-5 se ha dispuesto citar al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la publicación, abonen el crédito que se reclama de \$ 17.706,12 más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de \$ 5.312; u oponga excepción legítima bajo apercibimientos de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Valeria Beltrame Prosecretaria.

\$ 165 417476 Abr. 27 May. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nom. de Rosario, Dr. Luciano D. Juárez, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados FERNANDEZ, PABLO DANIEL s/Quiebra; (CUIJ 21-02875997-2), mediante resolución N° 2029 de fecha 04/12/2019 y su aclaratoria N° 230 de fecha 09/03/2020, se ha declarado la quiebra de Pablo Daniel Fernández, DNI. 30.431.793, con domicilio en calle Victorica 536 de la ciudad de Roldan, Dpto. San Lorenzo, provincia de Santa Fe. Entreguen los terceros y el fallido los bienes de éste al sindico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Se hace saber a los acreedores o quienes tengan derechos a ejercitar contra el nombrado, que se ha dispuesto diferir las fechas hasta las cuales podrán los acreedores presentar las peticiones de verificación y para la presentación de los títulos pertinentes, así como la fecha de presentación del informe individual y general, las que se fijarán por auto ampliatorio aceptado que fuere el cargo por el síndico (cuyo nombre y domicilio oportunamente se publicarán). Dra. María José Casas, Secretaria.

S/c 417453 Abr. 27 May. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Dr. Mauro R. Bonato, Juez; Secretaría de la Dra. Marianela Maulión, en los autos caratulados ANNIBALI, TULIO SERGIO s/CONCURSO PREVENTIVO; (CUIJ N° 21-02926879-4), por resolución N° 202 de fecha 05/03/2020 se ha dispuesto: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de ANNIBALI, TULIO SERGIO (DNI 25.171.498) con domicilio en calle Dorrego N° 3053 de Rosario y domicilio ad litem en calle Córdoba N° 1369 piso 2 oficina 5 de Rosario; 2) Oficiase a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial para que tenga a bien disponer el sorteo de Síndico categoría B. Aceptado que fuere el cargo respectivo la Sindicatura deberá establecer el horario de atención al público y se designarán las fechas referidas en el art. 14 inc. 3, 9 y 10 L.C.Q por auto ampliatorio del presente; 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El forense. El deudor deberá acreditar en el expediente su publicación conforme lo dispuesto por los art. 27 y 28 la ley 24522, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido, de acuerdo a lo dispuesto por los art. 14

inc. 3) y 4) y art. 30 ley 24522... Fdo: Dr. Mauro R. Bonato, Juez; Dra. Marianela Mauli3n, Secretaria. Rosario, 09 de Marzo de 2020.- Dra. Marianela Mauli3n, Secretaria

\$ 165 417295 Abr. 27 May. 4

En los autos caratulados GRAZIOLI, VER3NICA LUJAN S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte N3 21-02908032-9), que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N3 15 en lo Civil, Comercial de Rosario, a cargo del Dr. Cadierno Carlos Eduardo, Secretaria de la Dra. Sapei Mar3a Eugenia se dict3 Resoluci3n N3 2334 de fecha 2 de Octubre de 2019. Resuelvo: 1) Disponer la conclusi3n de la quiebra de Grazioli, Ver3nica Lujan, DNI 20.239.301, supeditando la misma a la satisfacci3n de gastos y costas del proceso. 2) Previo pago de aportes, gastos y honorarios a la sindicatura, of3ciese al Registro de Procesos Concursales a los efectos de lo dispuesto en los considerandos precedentes, oportunamente. Se deja constancia que el presente debe ser tramitado de manera gratuita sin el pago de arancel, tasa o monto alguno atento lo normado por el Art3culo 273, Inciso 8 de la Ley 24.522. Rosario. Dra. Mar3a Eugenia Sapei, Secretaria.

S/c 417538 Abr. 27 May. 4

Por disposici3n del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 53a Nominaci3n, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaria de la Dra. Silvina Rubulotta, dentro de los autos caratulados: BASUALDO HERN3N DANIEL s/quiebra, CUIJ 21-02889775-5, se hace saber que, de acuerdo a lo normado por el art. 229 23 p3rrafo de la ley 24.522, por auto N3 155 de fecha 05/03/2020, se ha dictado la conclusi3n de la quiebra de Hern3n Daniel Basualdo, DNI 25.713.093. Lo que se publica a sus efectos en el Bolet3n Oficial.- Rosario. Silvina L. Rubulotta, Secretaria Subrogante.

S/c 417507 Abr. 27 May. 4

Por disposici3n de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N3 5 de Rosario a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, dentro de los autos caratulados: BANCO NACI3N ARGENTINA c/PARISI, ELVIO PEDRO Y OT. s/EJECUCI3N HIPOTECARIA 651/2004 - (CUIJ: 21-01190764-1), se ha ordenado notificar por edictos por dos d3as la siguiente resoluci3n: N3 183. Rosario, 25 de Febrero de 2010. FALLO: 1) Ordenando seguir adelante la ejecuci3n hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma reclamada, con m3s sus intereses como se fijaron en la parte considerativa, desde la mora y hasta su efectivo pago; y las costas, (art.251 C.P.C.). 2) Disponiendo la subasta del inmueble hipotecado por medio del martillero que se propondr3. 3) difiriendo la regulaci3n de honorarios hasta tanto se practique planilla. Ins3rtese y h3gase saber. (CUIJ 21-01190764-1). Firmado: Dr. Alfredo R. Farias, secretario; Dr. Ivan Kvasina, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el Bolet3n Oficial. Rosario, 11/03/2020. Silvina L. Rubulotta, Secretaria Subrogante

\$ 66 417521 Abr. 27 Abr. 28

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario informa que en los autos ELIAS, RAÚL EUGENIO s/PEDIDO DE QUIEBRA CUIJ 21-02922485-1, en el que se declaró la quiebra de Raúl Eugenio Elias, con domicilio (último conocido) en Francia 179 p 4 de Rosario se ha designado síndico al C.P. Gustavo Narvaez, el que ha fijado domicilio en Córdoba 1433 1° piso oficina A de Rosario, donde recibirá los pedidos de verificación en el horario de: 11:30 a 17:30 hs.; y que se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación: hasta el día 21/04/20 para que el Síndico presente los informes individuales, hasta el día 8/06/20 y para que presente el informe general hasta el día 7/08/20. Se ha dispuesto que conjuntamente con los pedidos de verificación los acreedores, además de sus datos personales, deberán informar: a) C.U.I.T. o C.U.I.L; b) inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo); c) concepto por el cual solicita verificación de acuerdo con las categorías previstas en el anexo II de la resolución general AFIP 830/2000 y, en caso de corresponder más de uno de tales conceptos, el monto de la obligación pretendida respecto de cada uno; d) la existencia de retenciones de impuesto a las ganancias correspondientes a las operaciones por las que solicita verificación, debiendo, en este último caso, adjuntar el comprobante de retención o impresión del detalle informado por la AFIP en el servicio "mis retenciones", aclarando a que operación corresponde; e) concepto por el cual solicita verificación no sujeto a retención de acuerdo con las categorías previstas en el anexo III de la resolución general AFIP 830/2000 y, en caso de corresponder más de uno de tales conceptos, el monto de la obligación pretendida respecto de cada uno; f) CBU mediante el cual se le deberá transferir el dinero que corresponda por liquidación. Toda la información necesaria para el cumplimiento de la resolución AFIP 830/2000 deberá ser aportada cumpliendo con la fórmula establecida por el art. 28 dec. 1397/1979. Se le ordena al fallido entregar al Síndico sus bienes (con la única excepción de los excluidos del desapoderamiento) y a los terceros hacer lo mismo con los bienes de aquel. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. Publíquese por 5 días en el Boletín oficial. 06 de Marzo de 2020. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

S/c 417429 Abr. 27 May. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, SF a cargo de la Dra. María Andrea Mondelli, Secretaria de la Dra. Elvira Sauan, se hace saber que en los autos caratulados: CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/BRITES ALBERTO GERARDO s/COBRO DE PESOS - Expte. Nº 21-02870826-9, se ha dispuesto la siguiente providencia: ROSARIO, 14 de Febrero de 2020. No habiendo comparecido los herederos del demandado a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebeldes. Désígnese fecha para sorteo de un curador, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento, para el día 26 de Marzo de 2020 a las 10 horas. Notifíquese por cédula al domicilio real de la Sra. Ede Gelabert y por edictos. Dra. Elvira S. Sauan, Dra. María A. Mondelli Secretario Juez. En consecuencia se notifica a los herederos del Sr. Alberto Gerardo Brites que se ha fijado el 26 de marzo de 2020 para sorteo de curador que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes. Edicto por (3) días. sin cargo. Art. 73 CPCC, Art. 41, Ley 6915, y Art. 235 Código Fiscal. Rosario 04 de Marzo de 2020.- Dra. Elvira Sauan, Secretaria

S/c 417314 Abr. 27 Abr. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18 Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos el siguiente decreto: Rosario, 10 de Febrero de 2020: atento a lo solicitado e informado verbalmente el actuario en este acto que el demandado MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega y con el edicto acompañado, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación Notifíquese por cédula y por edictos, haciéndose saber que de no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos si la misma vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad del mismo, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe. Dentro de los autos caratulados: RODRÍGUEZ MARIO c/JUÁREZ MIGUEL ÁNGEL s/JUICIO EJECUTIVO; CUIJ 21-02916543-9. Dra. Patricia Beade. Rosario, 3 de Marzo de 2020. Dra. Melisa A. Lobay, Secretaria.

§ 33 417373 Abr. 27 Abr. 29

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados ASTORRE, STELLA MARIS c/TITULARES INMUEBLES SAN NICOLÁS 911 Y CRESPO 925 s/Prescripción Adquisitiva, Expte. Nº 21-02880473-0, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 28 de Febrero de 2020. Agréguese la cédula acompañada. Téngase presente lo manifestado. Para sorteo de Defensor de Oficio, désignese fecha de audiencia el día 31 de Marzo de 2020 a las 10hs. Notifíquese por edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria) - Dr. Maria A. Mondelli (Juez). Rosario, 09 de Marzo de 2020.

§ 33 417374 Ab. 27 Ab. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3a Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel M. Zabale, Secretaria de la Dra. Gabriela B. Cossovich, se ha dispuesto hacer saber dentro de los autos caratulados LEMOS MARIANO NICOLÁS s/Conc. Preven. - Hoy Quiebra; CUIJ 21-01125478-8 que mediante Resolución Nº 238 de fecha 26/02/2020, se ha dispuesto la Cláusula por Distribución Final de dicho procedimiento concursal (art. 230 L.C.). Secretaría, Rosario, 10 de Marzo de 2020. Dra. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 417413 Ab. 27 Ab. 28

Por disposición del Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, se hace saber que en autos ETCHEVERS, IGNACIO c/PEREYRA, JENNIFER CAROLINA s/Apremio, CUIJ Nº 21-02927486-7, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 05 de Febrero de 2020 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, por derecho propio. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por la vía del

juicio de Apremio. Cítese de remate al accionado por el término y bajo los apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Acompañe copias en debida forma a los fines de su certificación. Únanse por cuerda con los autos; ETCHEVERS, IGNACIO c/PEREYRA, JENNIFER CAROLINA s/Regulación de Honoarios - CUIJ N° 21-02915357-1. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Fdo: Dra. Patricia Beade, Secretaria; Dra. Susana Silvina Gueiler, Juez. 9 de Marzo de 2020. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

§ 33 417385 Ab. 27 Ab. 29

En los autos caratulados API c/BARROSO ROBERTO y otros s/Ejecución Fiscal; Expte. 415/2014, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16° Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Pedro Antonio Boasso (Juez), Dra. María Sol Sedita (Secretaria) se ha resuelto lo siguiente: Rosario, 31 de Marzo de 2015. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado a mérito de la copia certificada del poder general acompañada. Anótese la inhibición general de bienes del demandado hasta cubrir la suma de \$ 49407.70, con más la de \$ 14822.30, estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose al Registro General de la Propiedad de la ciudad de Rosario a sus efectos, dejándose constancia de las personas autorizadas a intervenir en su diligenciamiento. Déjese sin efecto el embargo ordenado mediante proveído de fecha 16 de Junio de 2014 a fs. 12. Agréguese la cédula acompañada. Hágase saber lo informado por el Sr. Oficial notificador. Fdo. Dr. Pedro Antonio Boasso (Juez), Dra. María Sol Sedita (Secretaria); Rosario, 4 de Mayo de 2015. Agréguese la constancia acompañada. Téngase presente lo manifestado. A lo demás: Estese a lo ut supra ordenado. Fdo. Dra. María Sol Sedita (Secretaria); Rosario, 18 de Junio de 2015. Téngase presente. Líbrese oficio como se pide. Fdo. Dra. María Sol Sedita (Secretaria); Rosario, 27 de Noviembre de 2019. Agréguese la cédula sin diligenciar acompañada. Notifíquese al demandado mediante edictos que se publicarán por cinco días en el BOLETIN OFICIAL (Art. 132 del Código Fiscal). Fdo. Dr. Pedro Antonio Boasso (Juez); Dra. María Sol Sedita (Secretaria). Rosario, 12 de Diciembre de 2019.

S/C 417460 Ab. 27 May. 4

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15° Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ROTONDO JUAN s/Apremio; Expte. 668/16, se ha dictado la siguiente resolución: N° 1485. Arroyo Seco, 24/07/2017. Vista... Resuelvo: 1- Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2- Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 3- Aceptar el domicilio ad litem constituido. 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5- Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 10.114,32, en concepto de capital, con más la suma de \$ 5.057,16, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago al deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066). 6- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8- Aplicar a este proceso la

duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias al Sr. Rotondo Juan y/o sus sucesores y/o actual propietario y/o poseedor a título de dueño y/o contribuyentes y/o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo la partida N° 0004534-00 correspondiente/s al lote N° 002A de la manzana 028, cito en la calle 3 de Febrero 873 de la localidad de Arroyo Seco. Secretaría, 6 de Marzo de 2020. Dra. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 417532 Ab. 27 Ab. 29

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15° Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GOROSITO PATRICIO DANIEL s/Apremio Municipal; CUIJ 21-22764531-5, se ha dictado la siguiente resolución: Arroyo Seco, 16 de Diciembre de 2019. Informando verbalmente la actuario que los herederos del causante Gorosito Patricio Daniel, no han comparecido a estar a derecho, decláreselos rebeldes. Para sorteo de Defensor de oficio - curador ad hoc y defensor de los herederos, líbrese e mail por secretaría conforme circular N° 56/13. Notifíquese por edictos que se publicaran dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 de Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Secretaria Dra. Mariana Sabina Cattani. En tal sentido se hace saber que se realizará sorteo de Defensor de Oficio conforme circular 56/13. Secretaria, 6 de Marzo de 2020. Dra. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 417531 Ab. 27 Ab. 28

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15° Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SOLEY ALEJANDRO DANIEL s/Apremio Municipal; CUIJ 21-22765300-8, ha dictado la siguiente resolución: N° 2503. Arroyo Seco, 23 de Septiembre de 2019. Vista: la demanda incoada en los autos identificados supra; Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 9.975,95, en concepto de capital, con más la suma de \$ 4.987,97, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. Y: Arroyo Seco, 10 de Diciembre de 2019. Por notificado. Atento lo informado por el Registro Nacional de las Personas y la Cámara Nacional electoral, cítese y emplácese por edictos al demandado, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 28 L5066). Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez, Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En

tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias al Sr. Soley Alejandro Daniel y/o a sus sucesores y/o poseedor y/o tenedor y/o a quien resulte ser titular registral del dominio CDQ-976, de acuerdo al Certificado Municipal de deuda impaga emitida por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaria, 6 de Marzo de 2020. Dra. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 417534 Ab. 27 Ab. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaria a cargo de Lucas Menossi, hace saber que en autos AGUIRRE VERÓNICA LEONOR s/Propia Quiebra; CUIJ 21-01514256-9, se ha dispuesto: Rosario, 3 de Marzo de 2020. Por adecuado proyecto de distribución. Notifíquese por edictos (art. 218 LCQ) y por carta certificada con acuse de recibo a los acreedores y a la fallida. Fdo.: Lucas Menossi (Secretario), Dra. Verónica Gotlieb (Jueza). Publíquese sin cargo por el término de dos días. Lucas Menossi, Secretario.) de Marzo de 2020.

S/C 417485 Ab. 27 Ab. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario dentro de los autos: MILICIC, CARLOS MATEO RAMÓN c/PÉREZ SIMONDINI, MARCELO ADRIÁN s/Juicio Ejecutivo, CUIJ 21-02900542-4, se hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución N° 121 Rosario, 27 de Febrero de 2020: Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra Marcelo Adrián Pérez Simondini, hasta tanto Carlos Mateo Ramón milicia, se haga integro cobro del capital reclamado con más los intereses indicados en los considerandos precedentes e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas al vencido (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb, Jueza; Dr. Lucas Menossi, Secretario.

§ 33 417487 Ab. 27 Ab. 29

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15° Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/LÓPEZ HERMIDA SERGIO s/Apremio; Expte. N° 1095/2017 CUIJ 21-22764135-2, se ha dictado la siguiente resolución: N° 3202, Arroyo Seco 05/12/18. Vista:...; Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 23.233,24, en concepto de capital, con más la suma de \$ 11.616,62, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de

ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias al Sr. López Hermida Sergio, y/o a sus sucesores y/o poseedores y/o a quien resulte ser responsable fiscal de las constancias de deuda en concepto impuesto de patentes única sobre vehículo, perteneciente al dominio JIU-067 y/o poseedor y/o tenedor del vehículo, de acuerdo al Certificado Municipal de deuda impaga emitida por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaria, 6 de Marzo de 2020. Dra. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 417535 Ab. 27 Ab. 29

En los autos caratulados A.P.I. c/TASSONE ESTER M. s/Ejecución Fiscal, Expte. 989/2005, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 33 de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Viviana B. Bravo (Juez), Dra. Laura F. Acosta (Secretaria), se hace saber a Tassone Ester M. que se ha resuelto lo siguiente: Villa Gobernador Gálvez, 2 de Mayo de 2016. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, a mérito de la copia del poder general acompañado. Désele la participación legal que por derecho corresponda. Al punto II), ofíciase a los fines solicitados. Fdo. Dra. Viviana B. Bravo (Juez), Dra. Laura F. Acosta (Secretaria), Villa Gobernador Gálvez, 14 de Septiembre de 2016. Téngase presente. Fdo. Dra. Laura F. Acosta (Secretaria), Villa Gobernador Calvez, 27 de Septiembre de 2016. Agréguese el oficio diligenciado acompañado. Fdo. Dra. Laura F. Acosta (Secretaria), Villa Gobernador Gálvez, 6 de diciembre de 2016. Agréguese la cédula acompañada. Ofíciase a los fines solicitados. Fdo. Dra. Viviana B. Bravo (Juez), Dra. Laura F. Acosta (Secretaria), Villa Gobernador Gálvez, 17 de Noviembre de 2017. Téngase presente. Fdo. Dra. Laura F. Acosta (Secretaria), Villa Gobernador Gálvez, 14 de Marzo de 2019. Notifíquese por edictos como lo solicita. Fdo: Dra. Mariana Alvarado (Juez), Dra. Laura F. Acosta (Secretaría). Villa Gobernador Gálvez, de 2019.

S/C 417456 Ab. 27 May. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, se ha ordenado en autos caratulados: MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE LA ESCUELA COM. CEN. DE HUMBOLDT c/OTRO s/Ejecución Prendaria; (Expte. N° 1374, Año 2012) CUIJ N° 21-26289091-8; que el Martillero y Corredor Público Carlos Alberto Cecchini, Mat. N° 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 25 de Marzo de 2020 a las 10:30 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado; en las puertas del Juzgado Comunitario de Santo Domingo; con la base del crédito prendario \$ 2.632.824; si no hubiere postores, con la retasa del 25% de \$ 1.974.618; y si tampoco los hubiere, sin base y al mejor postor; un Vehículo cuya descripción es la siguiente: Dominio FNX-130. Marca Mercedes Benz, Modelo L-1634, Marca Motor Mercedes Benz, Motor N° 476971U0846062, Marca Chasis Mercedes Benz, Chasis N° 9BM6950246B471386. Modelo/Año 2006. Tipo Chasis c/Cabina. El Registro de la Propiedad del Automotor Informa: Que el Automotor subsiste a nombre del demandado. Prenda: A favor del Actor, por U\$S 34.660,80, de fecha 15-09-10. Fecha de Reinscripción 09-10-15. Inhibiciones: 1) de fecha 04/03/15. Jurisdicción Ciudad Aut. de Buenos Aires. Carátula: Tribunal: Juzgado Federal 1 Secretaría de Ejecuciones Fiscales Santa Fe autos: Expediente 12656, Año 2013. Otro. Monto Demandado 88.538. Intereses 13.280,7. Anotación: Ingresada por el R.S. 99002 con el Nro.

1169730 el 03/03/15; 2) de fecha 11/09/15. Jurisdicción Ciudad Aut. de Buenos Aires. Carátula: Tribunal; Juzgado Federal 2 Secretaría de Ejecuciones Fiscales Santa Fe autos: Expediente 4649, Año 2015. Otro. Monto Demandado: 12686,17. Intereses 1902,93. Anotación: Ingresada por el R.S. 99002 con el Nro. 1224182 el 10/09/15; 3) de fecha 19/04/16. Jurisdicción Ciudad Aut. de Buenos Aires. Carátula: Tribunal: Juzgado Federal 2 Secretaría de Ejecuciones Fiscales Santa Fe autos: Expediente 9930, Año 2014. Otro. Monto Demandado 29.085,38. Intereses 4.362,81. Anotación: Ingresada por el R.S. 99002 con el Nro. 1288912 el 18/04/16; 4) de fecha 09/05/16. Jurisdicción Ciudad Aut. de Buenos Aires. Carátula: Tribunal: Juzgado Federal 2 Secretaría de Ejecuciones Fiscales Santa Fe autos: Expediente 3563, Año 2012. Otro. Monto Demandado 266.124,22. Intereses 39.918,63. Anotación: Ingresada por el R.S. 99002 con el Nro. 1299677 el 06/05/16. Embargo: de fecha 19/06/19, monto U\$S 32.504 más intereses por U\$S 48.750, el de estos autos. La Municipalidad de Makalle Informa: Que registra deuda en concepto de patentamiento automotor la suma de \$ 3.876,55 desde el año 2015 hasta el 18-02-20. La Agencia Provincial de Seguridad Vial informa no posee Infracciones de Tránsito al 03-03-20. La Policía de la Provincia. Unidad Regional XI, Informa: que se realizó la verificación policial el día 26-02-20. Constatación Judicial: En la localidad de Santo Domingo a los 19 días del mes de Febrero de 2020 me constituí en el inmueble situado en la intersección de las calles Güemes y Pericota, Acto seguido procedo a constatar el estado de uso y conservación del vehículo dominio FNX 130, chasis con cabina marca Mercedes Benz, modelo L1634, motor Nro. 476971U0846062; chasis de igual marca Nro. 9BM6950246B471386. Se trata de un camión chocado, en desuso y muy mal estado de conservación, tal como se verificara en el acta de secuestro de dicho bien, realizado el 03 de Noviembre de 2016, lo constatado el 18 de Mayo de 2017, y encontrándose hay en día en las mismas condiciones descriptas anteriormente. Como se dijo, el automotor no tiene chata, ni asientos, ni tablero. Está totalmente desmantelado, careciendo de instrumental, volante, etc. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar diez por ciento (10%) de seña a cuenta del precio y el diez por ciento (10%) de comisión del martillero, en dinero en efectivo. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta -haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el vehículo a partir de la fecha de toma de posesión, y será a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA -de corresponder- que resulten de la operación en caso de corresponder. Autorícese la visita de probables compradores un día antes de la subasta. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley (Art. 12.852) en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Distrito Nº 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma Corte Suprema (Ley 11.287). Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161 Tel. Fax (0342) 455-1821. Ciudad. Fdo. Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Esperanza, 5 de Marzo de 2020.

§ 633 416906 Ab. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante Zero Martha Nerys (DNI 3.229.115) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ZERO, MARTHA NERYS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02926245-1). Rosario, 6 de Marzo de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 417552 Ab. 27

Por disposición de la Señora Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Óscar José Baio, (D.N.I. 6.040.821), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BAI0, OSCAR JOSÉ s/Declaratoria de herederos, (Expte. CUIJ 21-02928621-0). Rosario, 6 de Marzo de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 417559 Ab. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Haydee Nazarena Garbuglia (D.N.I. 5.859.502), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GARBUGLIA HAYDEE NAZARENA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02858810-8). Dra. Marianela Godoy, Secretaria, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, de Marzo de 2020. Dra. Cecilia V. Dilcich, prosecretaria.

\$ 45 417567 Ab. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11a Nominación Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Nelly Mary Dolci DNI 3.218.029, por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados: DOLCI NELLY MARY s/Declaratoria de herederos; (21-02925845-4). Rosario, 5 de Marzo de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 417297 Ab. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11a Nominación Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Edith Rosa Dolci DNI 3.490.526, por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados: DOLCI EDITH ROSA s/Declaratoria de herederos; (21-02928488-9). Rosario, 5 de Marzo de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 417298 Ab. 27

Por disposición del Señor Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Guareschi Ramona Catalina (DNI 6.474.742) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GUARESCHI RAMONA CATALINA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02925013-5). Rosario, 3 de Marzo de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 417353 Ab. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Daniel Angel Manuel Favario (DNI N° 6.046.243.) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: FAVARIO, DANIEL ANGEL MANUEL s/Declaratoria de Herederos, (CUIJ N° 21-02926304-0). Dra. Bárbara Lechini,(Secretaria). Rosario, 6 de Marzo de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 417491 Ab. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Claudio Alberto Alvarez (DNI 13.795.326), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ALVAREZ, CLAUDIO ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02921179-2. Rosario, 20 de Febrero de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 417469 Ab. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bally Roberto Juan D.N.I. N° 7.685.157, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados BALLY ROBERTO JUAN s/Declaratoria de herederos-sucesión; (CUIJ N° 21-02918117-6). Rosario, de Marzo de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 417300 Ab. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Leguizamón, María Graciela DNI 22.040.760, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados LEGUIZAMÓN, MARÍA GRACIELA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02927398-4. Rosario, 4 de Marzo de 2020. Dra. María

Verónica Lara, secretaria.

§ 45 417301 Ab. 27

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Clelia Beatriz Belloso, DNI N° 4.781.507, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: BELLOSO CLELIA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02928699-7. Rosario, 9 de Marzo de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

§ 45 417329 Ab. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Castro, Atilio Luis (DNI 10.453.861), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados CASTRO, ATILIO LUIS s/Sucesorio; (CUIJ 21-02925637-0). Rosario, 18 de Febrero de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

§ 45 417484 Ab. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nelso Carlos Longo (D.N.I. 6.029.643), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LONGO, NELSO CARLOS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02926680-5). Rosario, 6 de Marzo de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

§ 45 417505 Ab. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Schulman, Leonardo Mario (DNI Nro. 6.264.276), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SCHULMAN, LEONARDO MARIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02926959-6) Rosario, 5 de Marzo de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

§ 45 417299 Ab. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Chacra, Ana Saddica, D.N.I. N° 2.982.357, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados CHACRA, ANA SADDICA s/Sucesión Testamentaria; CUIJ N° 21-02926119-6. Rosario, de Marzo de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 417425 Ab. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Beatriz Susana Ciccotelli, DNI N° 5.784.271, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados CICCOTELLI BEATRIZ SUSANA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02926945-6). Rosario, 2 de Marzo de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 417405 Ab. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Taranto, Isabel María (DNI 4.519.360), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados TARANTO, ISABEL MARÍA (CUIJ N° 21-02922316-2). Rosario, 6 de Marzo de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 417307 Ab. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Brunetti, Osvaldo José Alfredo (DNI 13.255.323), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BRUNETTI, OSVALDO JOSÉ ALFREDO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02927394-1). Rosario, 5 de Marzo de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 417302 Ab. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación, de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Barbui, Guillermina (DNI 1.094.689), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BARBUI, GUILLERMINA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02919318-2). Rosario, 5 de Marzo de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 417304 Ab. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Alfredo Gorosito (DNI N° 6.016.092), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GOROSITO, CARLOS ALFREDO y Otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02924674-9). Rosario, 2 de Marzo de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 417305 Ab. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Vicenta María Rampello (DNI N° 4.700.123), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados GOROSITO, CARLOS ALFREDO y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02924674-9. Rosario, 4 de Marzo de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 417306 Ab. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Velazquez, María Ester (L.C. 1.903.007), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: VELAZQUEZ, MARÍA ESTER s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02922195-9. Dra. Bárbara Lechini. Rosario, 2 de Marzo de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 417303 Ab. 27

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Fernández, María Margarita, DNI N° F6.122.146, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FERNANDEZ, MARÍA MARGARITA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02922958-6, año 2019. Dra. María Victoria Netri, Prosecretaria. Rosario, 16 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 417132 Ab. 27

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y laboral N° 16 de la Ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Juez, Secretaria del Dr. Darío Loto, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Alegre, Eduardo Fernando, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: ALEGRE EDUARDO FERNANDO S/SUCESIONES INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. (CUIJ 21-26417583-3), Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial. Firmat, 05 de Marzo de 2020. Dra. Federico J. Solsona, Prosecretario

\$ 45 417336 Abr. 27 May. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y laboral N° 16 de la Ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Juez, Secretaria del Dr. Darío Loto, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes: Bianchi Alfredo y Alegre Adelia Inés, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: BIANCHI ALFREDO Y ALEGRE ADELIA INÉS S/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. (CUIJ 21-26417582-5), Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial. Firmat, 05 de Marzo de 2020. Dra. Federico J. Solsona, Prosecretario

\$ 45 417334 Abr. 27 May. 4

La Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial N° 16 de Firmat, Dra. Laura Mariana Barco, Secretario Dr. Darío Loto, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don/Doña: Andrés Raymundo Cinalli (DNI.06.136.935) para que dentro de treinta días comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de un día y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal. CINALLI ANDRÉS RAYMUNDO s/Sucesiones- Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.- CUIJ: 21-26417342-3. Firmat, 11 de Febrero de 2020.- Dr. Federico J. Solsona, Prosecretario

\$ 45 417236 Abr. 27

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de la ciudad de Casilda, a cargo del Dr. Marzi Gerardo - Secretaria de la Dra. González Sandra, dentro de los autos caratulados: LAZARTE JUAN s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, EXPTE N° 275/2012 - CUIJ N° 21-25824240-5, se ha dispuesto lo siguiente: Casilda, 30 de abril de 2014; informando verbalmente en este acto el actuario que la parte demandada, pese a estar debidamente notificada no ha comparecido a estar a derecho, declárese rebelde y prosiga le juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. (Expte N°275/2012.). Dra. Sandra S. González, Secretaria

\$ 165 417249 Abr. 27 May. 4

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Montico Antonio José para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- Autos: MONTICO ANTONIO JOSÉ s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. CUIJ 21-25858706-2) Casilda, 04 de marzo de 2020. Fdo. Lucia Belén Ciarpella, Prosecretaria.

\$ 45 417288 Abr. 27

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Galucci Héctor Darío para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- Autos: GALUCCI HÉCTOR DARÍO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. CUIJ 21-25858612-0. Casilda, 04 de marzo de 2020. Dra. Lucía Belén Ciarpella, Prosecretaria.

\$ 45 417287 Abr. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la 2ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, Secretaria de la autorizante Dra. Sandra S. González, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Marta Dominga Cardillo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- Autos: CARDILLO, MARTA DOMINGA s/SUCESION, Expte. N° 168/2019). Casilda, 22 de Noviembre de 2019. Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 417289 Abr. 27

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaria de la autorizante Dra. Sandra S. González, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Testa Esther, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día. TESTA ESTHER s/Sucesorio; Expte. 799/2019 CUIJ 21-25858684-9. Casilda, de Febrero de 2020. Dra. Sandra S. González, secretaria.

\$ 45 417291 Ab. 27

Por disposición del Señor Juez de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Celina Vicenta Mongi, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados MONGI, CELINA VICENTA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 700/2019, CUIJ 21-25858511-6. Casilda, 13 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dr. Gerardo A.M. Marzi, Juez; Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 417389 Ab. 27

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Casilda, en autos URQUIA ILDA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25858215-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante Urquía Ilda LC 1.518.055, para que comparezcan por el término de 30 días a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos legales. Publíquese por un (1) día (Fdo): Dra. Viviana Guida (Secretaria). Dra. Lucía Belén Ciarpella, prosecretaria.

\$ 45 417266 Ab. 27

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Casilda, notifica a los herederos denunciados en el expediente, y se dispone la

citación de herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Mabel Isabel Ferrucci, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Dra. Lucía Belén Ciarpella, prosecretaria.

§ 45 417235 Ab. 27

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de esta ciudad de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentile, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don VERON EMANUEL JOEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día. Cañada de Gómez, 10 de Marzo de 2020. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario. Dra. Lucia Coloschi, prosecretario.

§ 45 417404 Ab. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 6, Dra. Julieta Gentile, Secretaria a cargo del Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de LUCIANO DANIEL CAVALIERI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 19.02.2020. Guillermo R. Coronel, Secretario.

§ 45 417241 Ab. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la 1ª Nom. del Distrito Judicial N° 6 a cargo de la Dra. Gentile Julieta, Juez, Secretaria del Dr. Coronel Guillermo, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MIGNACCO TERESA LUISA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Dr. Coronel Guillermo, secretario.

§ 45 417343 Ab. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ANUNCIADA SANTONI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN. y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 9 de Marzo de 2020. Mariano Jesús Navarro, secretario.

§ 45 417364 Ab. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CAMILO JOSE CUFFIA, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN. y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 9 de Marzo de 2020. Mariano Jesús Navarro, secretario.

§ 45 417363 Ab. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ANA MARIA FATIMA VIDONI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN. y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 9 de Marzo de 2020. Mariano Jesús Navarro, secretario.

§ 45 417362 Ab. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de LUCIA COPPA, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN. y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 9 de Marzo de 2020. Mariano Jesús Navarro, secretario.

§ 45 417361 Ab. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos acreedores y legatarios de ELVIRA IDA RICCARDI, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 9 de Marzo de 2020. Dra. Lucia Coloschi, prosecretaria.

\$ 45 417369 Ab. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos acreedores y legatarios de JOSE NATALIO FIORI, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 9 de Marzo de 2020. Dra. Lucia Coloschi, prosecretaria.

\$ 45 417371 Ab. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos acreedores y legatarios de MUZZIO MARGARITA TERESA, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 9 de Marzo de 2020. Dra. Lucia Coloschi, prosecretaria.

\$ 45 417370 Ab. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos acreedores y legatarios de ANGEL TARTABINI, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 9 de Marzo de 2020. Dra. Lucia Coloschi, prosecretaria.

\$ 45 417368 Ab. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos acreedores y legatarios de CATALINA GARELLO, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 9 de Marzo de 2020. Dra. Lucia Coloschi, prosecretaria.

\$ 45 417367 Ab. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos acreedores y legatarios de IGNACIO DEL CARMEN URQUIZA, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 9 de Marzo de 2020. Dra. Lucia Coloschi, prosecretaria.

\$ 45 417372 Ab. 27

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2ª Nom. de San Lorenzo, en los autos caratulados MAMMOLITI CAROLINA s/Hoy Quiebra Indirecta - Expte. N° 1367/07, se ha presentado informe final y regulado los honorarios profesionales por auto N° 2250 del 19.12.2018. Publíquese por 2 días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL art. - 218 LCQ. - San Lorenzo, 17 de Diciembre de 2019. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

S/c 415920 Abr. 27 Abr. 28

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, llama a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Carlos Francisco Pérez, por diez días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y transparente del Tribunal. Todo ello dentro de los autos caratulados: "MASIN LUIS RUFINO c/PÉREZ POUHEY LUIS FRANCISCO y OT. s/Usucapión", Expte. N° 365/16. - San Lorenzo, Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 33 417154 Abr. 27 Abr. 29

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Bibiana Pauletti, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de

los autos caratulados "PAULETTI BIBIANA s/Declaratoria de Herederos" - Expediente N° 131/2019 CUIJ N° 21-25385984-6. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. - San Lorenzo, 4 de Marzo de 2020. Dr. Pablo A. Devadder, secretario.

\$ 45 416900 Abr. 27 May. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Zunilda Esther Bruzzo y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados "BRUZZO ZUNILDA ESTHER s/Declaratoria De Herederos" Expte. CUIJ N° 21-25437229-0. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. - San Lorenzo, 4 de Marzo de 2020. Dra. Luz María Gamst, secretaria en suplencia.

\$ 45 416899 Abr. 27 May. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, en los autos SAUVANET ALFREDO, AMAYA REGINA s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 825/2014 se ha dictado el siguiente decreto: "San Lorenzo, 02 de Diciembre de 2019. Por presentado, domiciliado, en el carácter expresado, a mérito del Poder Especial acompañado y que se agrega. Estando justificado el fallecimiento y el último domicilio del causante Alba Pérez (14/06/2007). Dése por iniciada la presente Declaratoria de Herederos. Glóse la documental acompañada. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y legatarios del causante por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal (art. 67 del CPCC. modif. p/ley 11.287). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Recábense los informes previstos por las leyes 8100 y 5110. Oficíese al Registro de última voluntad. Fdo.: Dra. Gamst (Secretaria) - Dr. Andino (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. - San Lorenzo, 3 de Marzo de 2020. Dra. Luz María Gamst, secretaria en suplencia.

\$ 45 416825 Abr. 27 May. 12

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil, Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, y en autos FIGUEROA CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de Herederos - Expte 809/2018; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Figueroa Carlos Alberto (DNI 5.924.713) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. - Secretaria, 26/02/2020. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 416858 Abr. 27

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 14 Civil, Comercial de la Primera Nominación, cita a herederos, acreedores y/o legatarios de HERRERA JORGE EMILI, DNI 11.852.694, a hacer valer sus derechos, por el término de 30 días, por ante este Tribunal, en los autos caratulados HERRERA JORGE EMILIO s/Sucesorio; Expte. Nº 21-25655283-0. Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº14 en lo Civil, Comercial de la Primera Nominación. - Villa Constitución, 14 de Febrero de 2020. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 415737 Abr. 27 May. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria (Jueza), Secretaría del Dr. Alejandro Danino, llama a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. Estibiarria María Mirna por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. - Villa Constitución, Autos: ESTIBIARRIA MARÍA MIRNA s/Sucesorio - CUIJ Nº 21-25655071-4. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 416819 Abr. 27 May. 12

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "ANTONIALE OSCAR ALBERTO s/SUCESION; Expte. CUIJ 21-25654688-1, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Oscar Alberto Antoniale por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. - Secretaría, Villa Constitución, 5 de Febrero de 2020. Dr. Federico Miguel Svilarich, secretario subrogante.

\$ 45 415738 Abr. 27 May. 12

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados GIUNTOLI, NELIDO y OTROS s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt. CUIJ 21-256543S7-2; se cita a los herederos, acreedores y/o legatario de Giuntoli Nérido y/o Tenasio

Irene Isabel, por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2340 C.C.C). Secretaría, Villa Constitución, 14 de Febrero de 2020. Dr. Federico Miguel Svilarich, secretario subrogante.

\$ 45 415743 Abr. 27 May. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los caratulados "ALVAREZ, JUAN JOSÉ s/Sucesiones - Insc. Traedias - Sumarias - Volunt." C.U.I.J. 21-25653933-8, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Juan José Alvarez, DNI 16.324.918, por el termino de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. - Secretaría, Villa Constitución, 18 de Febrero de 2020. Dr. Federico Miguel Svilarich, secretario subrogante.

\$ 45 415746 Abr. 27 May. 12

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito sn lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Juez; Secretaría del Dr. Federico M. Svilarich, dentro de los caratulados: "FORMENTÍN FERNANDO JOSÉ s/Sucesión" Expte. N° 21-25654568-0, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Fernando José Formentín, DNI 8.291.033, por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. - Villa Constitución, 7 de Febrero de 2020. Dr. Federico Miguel Svilarich, secretario subrogante.

\$ 45 415712 Abr. 27 May. 12

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil y Comercial de la Primera Nominación, cita a herederos, acreedores y/o legatarios de Pierige Juan Carlos a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, por ante éste Tribunal, en los autos caratulados "PIERIGE JUAN CARLOS s/Declaratoria de Herederos", Expte N° 21-25655090-0. Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil y Comercial de la Primera Nominación. - Villa Constitución, Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 415714 Abr. 27 May. 12

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Dañino se cita a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERRERA CARLOS ENRIQUE L.E. 3.167.966, para que en el término de 30 días comparezcan en autos a hacer valer sus afrechos. Autos: HERRERA CARLOS ENRIQUE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS. Epte. CUIJ 21-25654246-0. Villa Constitución 05 de Marzo de 2020.- Dr. Alejandro Danino, secretaria.

\$ 45 417193 Abr. 27 May 12

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 14 Civil y Comercial Segunda Nominación, cita a herederos, acreedores y/o legatarios de María Evangelista Ponce a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, por ante éste Tribunal, en los autos caratulados: PONCE. MARÍA EVANGELISTA S/SUCESORIO, CUIJ 21-25655192-3 Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 Civil y Comercial Segunda Nominación. Villa Constitución, 03 de Marzo de 2020.- Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario Subrogante.

\$ 45 417195 Abr. 27 May. 12

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados ALESSO NELSON FRANCISCO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ: 21-25654791-8, se cita a los herederos, acreedores y legatarios de Alesso Nelson Francisco por el término de treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, Villa Constitución, 17 de Febrero de 2020.- Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 417196 Abr. 27 May. 12

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados CREVACUORE CARLOS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ: 21- 25654184-7 se cita a los heredero acreedores y legatarios de Crevacuore Carlos por el término de treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, Villa Constitución, 14 de Febrero de 2019.- Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 417197 Abr. 27 May. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Kloster Pedro Vicente, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos KLOSTER PEDRO VICENTE S/SUCESORIO, CUIJ 21-25655292-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Villa Constitución, 5 de Marzo de 2020.- Dr. Alejandro Dañino, Secretario.

\$ 45 417200 Abr. 27 May. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Roberto Antonio Ressia, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos RESSIA ROBERTO ANTONIO S/SUCESORIO, Expte. N° 150/2019, CUIJ 21-25616114-9. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Villa Constitución, 11 de Febrero de 2020. Dr. Federico M. Svilarich, Secretario Subrogante.

\$ 45 417201 Abr. 27 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución se cita y llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Benito Antonio Ermini para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Autos: ERMINI BENITO ANTONIO s/SUCESORIO (CUIJ 21-25654943-0). Villa Constitución 05 de Marzo de 2020. Dr. Federico M. Svilarich, Secretario Subrogante.

\$ 45 417202 Abr. 27 May. 12

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución Dra. Griselda N. Ferrari, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Óscar Daniel Endara, LE. N° 6.104.796 y Dora Beatriz Serrats, DNI. N° 5.846.319, por el término de treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. Firmado: Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario. Autos: ENDARA, ÓSCAR DANIEL y OTROS s/SUCESORIO. (CUIJ. 21-25655257-1). Secretaria, 04 de Marzo de 2020.- Dr.- Federico Miguel Svilarich, Secretario Subrogante.

\$ 45 417204 Abr. 27 May. 12

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados ESCALADA JUANA JUSTINA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ: 21-25655139-7, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Escalada Juana Justina por treinta días para que Comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 06 de Marzo de 2020,. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario Subrogante.

\$ 45 417239 Abr. 27 May. 12

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14, en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados REGNO, ELENA FILOMENA s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-25654978-3, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Regno, Elena Filomena, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 28 de Febrero de 2020. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 417206 Ab. 27 May. 12

El Sr. Juez de Primera Inst. de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación Villa Constitución, Dra. Águeda Orsaria, en los autos caratulados: PÉREZ ANTONIO LORETO s/Sucesorio; CUIJ 21-25654825-6, llama a los herederos acreedores y/o legatarios de don Pérez Antonio Loreto, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 2 de Marzo de 2020. Secretario Dr. Alejandro Danino

\$ 45 417194 Ab. 27 May. 12

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución (Santa Fe), en los autos caratulados: RUIZ, GRISELDA ALICIA s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-25654891-4, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Griselda Alicia Ruiz, para que comparezcan por 30 (treinta) días a este tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 10 de Marzo de 2020. Dra. Griselda Ferrari (Juez); Dr. Federico M. Svilarich, (Secretario).

\$ 45 417411 Ab. 27 May. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 2°

Nominación de Villa Constitución, se hace saber que en los autos caratulados MIRALLES JUAN JOAQUÍN s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt. Expte. CUIJ 21-25654067-0, se cita y emplaza a través del presente a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia del causante Juan Joaquín Miralles, por el término de treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 6 de Marzo de 2020. Dr. Federico Svilarich (Secretario).

\$ 45 417547 Ab. 27 May. 12

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de fecha 28 de Noviembre de 2018, del Dr. Luis Alberto Cignoli, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 9, Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza en los autos caratulados "BESSO AMANDA ODILIA y OLGUIN CARLOS JORGE s/Sucesorio" (CUIJ 21-26361948-7), se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de la Sra. Amanda Odilia Besso, LC N° 2.245.617, a presentarse a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. - Rufino, 10 de Febrero de 2020. Dr. Jorge Andrés Espinoza, secretario.

\$ 45 415825 Abr. 27 Abr. 29

Por disposición de fecha 28 de Noviembre de 2018, del Dr. Luis Alberto Cignoli, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 9, Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza en los autos caratulados "BESSO AMANDA ODILIA y OLGUIN CARLOS JORGE s/Sucesorio" (CUIJ 21-26361948-7), se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la herencia del Sr. Carlos Jorge Olguin, DNI N° 6.568.043, a presentarse a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. - Rufino, 10 de Febrero de 2020. Dr. Jorge Andrés Espinoza, secretario.

\$ 45 415821 Abr. 27 Abr. 29

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 8 en lo Civil, Com. y Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro H. Lanata (Juez), Dra. Luciana P. Parenti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Nazareno Feliciano Conzoli, titular del D.N.I. 12.375.916, para que dentro del término de treinta días a contar desde la fecha de la presente publicación, comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos "CONZOLI, NAZARENO FELICIANO s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt." CUIJ N° 21-2648265-4. Fdo.: Dr. Alejandro H. Lanata (Juez), Dra. Luciana P. Parenti (Secretaria). - Melincué, 12 de Febrero de 2020. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 415811 Abr. 27 May. 5

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se llama a herederos, acreedores y legatarios de doña Puerta, Liliana Luján, DNI N° 12.944.764, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos "PUERTA, LILIANA LUJÁN s/Sucesión" (C.U.I.J. N° 21-26468006-6 - año 2019). - Melincué, 17 de Febrero de 2020. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 416917 Abr. 27 May. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 8 en lo Civil, Com. y Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro H. Lanata (Juez), Dra. Luciana P. Parenti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña Stella Maris Perino, titular del D.N.I. 13.600.654, para que dentro del término de treinta días a contar desde la fecha de la presente publicación, comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos "PERINO, STELLA MARIS s/Declaratoria de Herederos - Sucesión" CUIJ N° 21-26468350-2. Fdo.: Dr. Alejandro H. Lanata (Juez), Dra. Luciana P. Parenti (Secretaria). - Melincué, 12 de Febrero de 2020. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 415809 Abr. 27 May. 5

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Secretaría de la Dra. Luciana Parenti, en los autos caratulados "MARMIROLI JOSÉ LUIS RAMÓN s/Sucesión"; CUIJ N° 21-26468291-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Marmioli, José Luis Ramón DNI N° 13.057.114, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. - Melincué, 11 de Febrero de 2020. Dra. Luciana P.

Parenti, secretaria subrogante.

\$ 45 415837 Abr. 27 May. 5

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Américo Ángel Capeletti, para que dentro del término de ley comparezcan ante el Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro de los autos caratulados: "CAPELETTI, AMERICO ANGEL s/Sucesorio" - Expte. CUIJ 21-26440727-0. - Melincué, 13 de Febrero de 2020. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 417125 Abr. 27 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, de la localidad de Melincué, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaría de la Dra. Analía Irrazábal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Cantarini, Eugenio Hilario y Muñoz, Blanca Nelly, para que dentro del término de ley (10 días) comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: CANTARINI, EUGENIO HILARIO y MUÑOZ BLANCA NELLY s/Sucesión, CUIJ 21-26468692-7. - Melincué, 21 de Febrero de 2020. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 417103 Abr. 27 May. 12

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios del Sr. AIMAR, APARICIO BERRUTTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días. Publíquense edictos por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL. - Melincué, 13 de Febrero de 2020. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 417074 Abr. 27 May. 12

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Ma. Celeste Rosso, en los autos caratulados PARDO S.A. c/DELAMARRE MARÍA DE LOS ANGELES y OTROS s/Juicio Ejecutivo (Expte. Nº 444/2013), ha dictado el siguiente decreto: Venado Tuerto, 16 de Diciembre de 2019. Por practicada planilla, la que se pone de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con expresión de monto, en aplicación de lo normado por el art. 62 inc 8) del CPCC. (Monto de planilla practicada Pesos Catorce Mil Setecientos Sesenta y Cinco con Ochenta y Un Centavos - \$ 14.765,81). Fdo.: Dra. Ma. Celeste Rosso, Jueza. Dra, Jorgelina Valeria Daneri, Secretaria. - Venado Tuerto, Dra. Débora Alvado Monje, prosecretaria.

\$ 33 416956 Abr. 27 Abr. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito 3ª Circunscripción de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO S.A. c/SUAREZ RAQUEL y OTROS s/Juicio Ejecutivo (CUIJ Nº 21-16802144-2), ha dictado la siguiente Sentencia Nº 3348 - "Venado Tuerto, 28 de Noviembre del 2019. Y Vistos:... Y considerando:... Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución (art. 480 inc 3º del C.P.C.). Promovida por la parte actora Pardo S.A., contra el demandado Sra. Raquel Suárez, y contra Sr. Juan Carlos Fetter, hasta tanto el actor se haga íntegro pago del capital reclamado de Pesos Siete Mil Novecientos Setenta y Cuatro (\$ 7.974) con más los intereses detallados en los considerandos. 2) La suma definitiva de la condena surgirá de la planilla a practicarse oportunamente en autos. 3) Costas expresamente a la parte demandada perdidosa. (Art. 251 C.P.C). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Vicente Militello (Juez); Dra. Violeta L. Martinelli (Secretaria). - Secretaría, Venado Tuerto, 17 de Diciembre de 2019. Dra. Violeta L. Martinelli, secretaria.

\$ 33 416963 Abr. 27 Abr. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, en los autos caratulados PARDO S.A. c/CALDERÓN ROBERTO JOSÉ s/Juicio Ejecutivo (CUIJ Nº 21-24477124-3), se dispuso lo siguiente: Venado Tuerto, 11 de Diciembre de 2019. Proveyendo cargo 15848/19: Agréguese previa certificación del Actuario. Apruébese en cuanto por derecho hubiera lugar la planilla practicada a fs. 92, la que hace a \$ 80.140,98. Notifíquese por edictos conformes lo ya ordenado. Fdo.: Dr. Gabriel A. Carlini (Juez) - Dr. A. Walter Bournot (Secretario). - Venado Tuerto, 20 de Diciembre de 2019. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 33 416965 Abr. 27 Abr. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaría a cargo del Dr. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Mabel Gladys Córdoba (DNI Nº 17.729.065), para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Autos: "CÓRDOBA, MABEL GLADYS s/Declaratoria de

Herederos (CUIJ N° 21-24612459-8). - Venado Tuerto, 4 de Febrero de 2020. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 416994 Abr. 27 May. 5

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza por término de Ley, a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de doña Gladys Beatriz Gorini D.N.I. N° 4.773.122 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: GORINI BEATRIZ GLADYS s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-24613464-9). Fdo.: Dr. Gabriel Alberto Carlini (Juez) - Dr. Alejandro Walter Bournot (Secretario). Venado Tuerto, 4 de Marzo de 2020. Dra. Ma. Julia Petracco, secretaria.

\$ 45 416925 Abr. 27 May. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito - 1ª Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, a cargo de la Dra. Celeste Rosso (Jueza), Secretaría de la Dra. Jorgelina Daneri, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Isabel Batina, DNI 5.944.781, para que en el termino de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley. Autos: BATINA, ISABEL s/Sucesorio (CUIJ 21-24612897-6). Venado Tuerto, Santa Fe, 2 de Marzo de 2020. Firmado Dra. María Celeste Rosso (Jueza) - Dra. Jorgelina V. Daneri Secretaria.

\$ 45 416732 Abr. 27 May. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina Daneri, en autos: "GÓMEZ, VIVIANA s/Sucesorio" Expte. CUIJ N° 21-24613876-9, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña Viviana Gómez DNI F2.308.037, para que en el término de ley comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. - Secretaría, Venado Tuerto, 21 de Febrero de 2020. Dra. Jorgelina V. Daneri, secretaria.

\$ 45 415857 Abr. 27 May. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot en autos caratulados "GONZÁLEZ EDMUNDA s/Sucesión" (CUIJ 21-24476529-4) se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Edmunda González - LC 2.873.616, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Para mayor precisión se transcribe lo pertinente del decreto que así lo ordena. "Venado Tuerto, 30 de Septiembre de 2016. (...) Fecho, cítese a todos los que se consideren con derechos a los

bienes de la herencia mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Federico G. Bertram (Juez) - Dr. A. Walter Bournot (Secretario). - Venado Tuerto, 14 de Febrero de 2020. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 415855 Abr. 27 May. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, (Juez), Secretaría Dra. Jorgelina Daneri, en los autos caratulados KATAVTCH JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-24613965-9), se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Katavich Juan Carlos DNI 6.139.229, para que comparezcan en el término de ley a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 6 de Marzo de 2020. Dra. Jorgelina V. Daneri, secretaria.

\$ 45 417252 Ab. 27 May. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro W. Bournot, dentro de los autos caratulados SAN ROMÁN, ANGEL y Otros s/Sucesorio; (CUIJ 21-24614018-6), se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de San Román, Angel, D.N.I. Nº 6.104.503, quien falleció en Venado Tuerto, el 21/02/2010; y de Angela Domenicone, DNI Nº 2.927.177, quien falleció en Rufino el 02/07/2019, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Venado Tuerto, 2 de Marzo de 2020. Dra. Ma. Julia Petracco, secretaria.

\$ 45 417286 Ab. 27 May. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 2ª Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Jesús Daniel Suárez DNI 39.052.513, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley. Autos: SUAREZ JESÚS DANIEL s/Sucesorio;(CUIJ 21-24612896-8). Venado Tuerto, Santa Fe, 4 de Marzo de 2020. Dr. Walter Bournot Carozzo (Secretario). Dra. Ma. Julia Petracco, secretaria.

\$ 45 417187 Ab. 27 May. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Venado Tuerto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Rodríguez, Delia, D.N.I. 2.935.962, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados RODRÍGUEZ, DELIA s/Declaratoria de

Herederos; CUIJ 21-24613711-8). Dra. Jorgelina Daneri, secretaria. Venado Tuerto, 6 de Marzo de 2020.

§ 45 417482 Ab. 27
